

**TRASLADO DE AFILIADOS COTIZANTES DE CAJANAL EICE EN  
LIQUIDACION AL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES  
Y PAGO DE APORTES**

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 2196 de 12 de Junio de 2009, los afiliados cotizantes a pensiones al 30 de Junio de 2009 al Régimen de Prima Media que administraba la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL-CAJANAL EICE fueron trasladados al Instituto de Seguros Sociales –ISS -.

El pago de los aportes de estos afiliados, correspondiente al período de julio de 2009 (que se debe efectuar en el mes de agosto de 2009) y siguientes, se continuará realizando a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), a nombre del ISS.

Los pagos por concepto del situado fiscal que realizan los hospitales exceptuados del pago a través de mecanismo PILA, deben realizarse en los siguientes bancos: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, BBVA, BANCO DE CREDITO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA y BANCO HSBC, diligenciando los formularios de autoliquidación de aportes del ISS que se encuentran disponibles en las Áreas Financiera y Comercial de las Oficinas del ISS, en las diferentes seccionales en todo el país.

Línea de atención al usuario en Bogotá **3437313** y nacional para el resto del país **018000913300**.

**CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN  
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**